



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



“AÑO DE LA RECUPERACION Y LA CONSOLIDACION DE LA ENCONOMIA PERUANA”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0182-2025-MDC/A

Cajaruro, 11 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO:

VISTO:



La Carta N° 001-2025-MDC/PCS-SIE N°01 de fecha 08 de abril del 2025, emitido por el presidente de comité de selección mediante el cual solicita la aprobación de bases administrativas del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°01-2025-MDC/CS-1- PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50, PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO, por el valor referencial DE 134, 160.50 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 50/100 SOLES), Informe N°168-2025-OGAJ/MDC-U de fecha 11 de abril del 2025,y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto , emite la certificación presupuestal N° 0000000287 , procedimiento de selección : SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°01-2025-MDC/CS-1- PARA LA, PARA EL PERIODO 2025, vehículos que se encuentran asignados a las diferentes áreas, por el valor referencial DE 134, 160.50 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 50/100 SOLES).



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00171-2025-MDC/A, de fecha 03 de abril de 2025, se aprueba el expediente de contratación para la adquisición de 7,495 Galones de Combustible Diesel B5 S-50 PARA LA “ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50, PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO. .



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0176-2025-MDC/A, de fecha 08 de abril de 2025, se conforma el Comité de selección para la subasta inversa electrónica N°01-2025-MDC/CS-1 Adquisición de combustible Diesel B5 S – 50 , para el periodo 2025.

Que, mediante Carta N° 001-2025-MDC/PCS-SIE N°01 de fecha 08 de abril del 2025, emitido por el presidente de comité de selección mediante el cual solicita la aprobación de bases administrativas del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°01-2025-MDC/CS-1- PARA LA ADQUISICION DE 7,495 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA “ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50, PARALOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO, PARA EL PERIODO 2025, vehículos que se encuentran asignados a las diferentes áreas, por el valor referencial DE 134, 160.50 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 50/100 SOLES).

Que, al respecto el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF, respecto a los documentos del proceso de selección señala: 47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección, 47.2 (...), 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que mediante Informe Legal N° 168-2025-OGAJ/MDC-U, de fecha 11 de abril del 2025, opina y recomienda se emita acto Resolutivo aprobando **APROBAR** las bases administrativas del procedimiento de selección - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°01-2025-MDC/CS-1- PARA LA ADQUISICION DE 7,495 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50, PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO, PARA EL PERIODO 2025, vehículos que se encuentran asignados a las diferentes áreas, por el valor referencial DE 134, 160.50 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 50/100 SOLES).

Que, en tal sentido, estando a lo señalado corresponde emitir el acto administrativo de aprobación de las bases administrativas del procedimiento de selección - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°01-2025-MDC/CS-1- PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50, PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO, PARA EL PERIODO 2025, vehículos que se encuentran asignados a las diferentes áreas, por el valor referencial DE 134, 160.50 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 50/100 SOLES).

Que, en merito a lo expuesto, de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art 20°, Inc.6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas para la contratación de la ejecución del procedimiento de selección: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°01-2025-MDC/CS-1- PARA LA "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50, PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO, PARA EL PERIODO 2025, vehículos que se encuentran asignados a las diferentes áreas, por el valor referencial DE 134, 160.50 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 50/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente al Comité de Selección, para los fines consiguientes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los Órganos y Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y comunicación la publicación de la presente resolución en el portal web de la municipalidad Distrital de Cajaruro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS

Ing. *Persi Rooney Cercado Cubas*
ALCALDE



Jr. San Miguel #650 - Cajaruro
alcaldia@municajaruro.gob.pe